

Documentos cruzados entre Miguel Hidalgo y Juan Antonio Riaño previo a la toma de Guanajuato, 1810



El viernes 28 de septiembre de 1810, los insurgentes encabezados por Miguel Hidalgo y Costilla se encaminaron a tomar la ciudad de Guanajuato, donde fungía como intendente desde 1795, el español Juan Antonio Riaño. El lunes 24 del mismo mes y año, mientras Hidalgo era nombrado por acuerdo de los involucrados, capitán general de los Ejércitos de América, el obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo excomulgaba al cura de Dolores y a “su secuaces”.

Sabedor de que los europeos se habían resguardado en la alhóndiga o castillo de Granaditas, dispuestos a resistir la embestida independentista, Hidalgo tenía la intención de tomar esa plaza sin necesidad de usar la violencia. Por ello envió dos escritos dirigidos a Riaño. El primero era un oficio en el que tras darle cuenta de su nombramiento militar y el propósito de “proclamar la independencia y libertad de la nación”, le lanzaba un ultimátum: la rendición de los potenciales beligerantes so pena de ser destruidos “sin que les quede esperanza de cuartel”.

En el segundo escrito, una carta con-

fidencial, el cura de Dolores le expresó a Riaño –a quien como a Abad y Queipo conocía de tiempo atrás– su estimación sincera que no debería disminuir por la diferencia en el modo de pensar. Si el intendente optaba por resistir, Hidalgo le ofrecía asilo y protección para la intendenta donde ella eligiera.

Riaño respondió de modo breve los dos escritos. En relación con el oficio contestó que no reconocía más autoridad que la del virrey Venegas, por quien se aprestaba a combatir como soldado, al igual que lo harían quienes con él se encontraban. Al mensaje de la carta correspondió con gratitud, aunque señaló que por el momento no le perturbaba la suerte de su familia. Ante la inminencia del ataque, el intendente Riaño escribió a toda prisa tanto al ayuntamiento de Guanajuato como al entonces brigadier Félix María Calleja sendas solicitudes de ayuda.

Los seis escritos mencionados forman una unidad temática imprescindible para la reconstrucción de la toma de Guanajuato, tales documentos fueron registrados por Juan Hernández y Dávalos en su *Co-*

lección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México, de donde los tomamos y, luego de actualizar la ortografía con el propósito de hacer más fácil su lectura, los reproducimos a continuación (el editor).

VERSIÓN ACTUALIZADA

Oficio, en que don Miguel Hidalgo intimó al intendente Riaño la rendición de la plaza de Guanajuato

Cuartel general en la Hacienda de Burras, 28 de septiembre de 1810.

El numeroso ejército que comando, me eligió por capitán general y protector de la nación en los campos de Celaya. La misma ciudad a presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta elección, que han hecho todos los lugares por donde he pasado: lo que dará a vuestra señoría que estoy legítimamente autorizado por mi nación para los proyectos benéficos, que me han parecido necesarios a su favor. Éstos son igualmente útiles y favorables a los americanos, y a los europeos que se han hecho ánimo de residir en este reino, y se reducen a proclamar la independencia y libertad de la nación;

de consiguiente yo no veo a los europeos como enemigos, sino solamente como a un obstáculo, que embaraza el buen éxito de nuestra empresa, vuestra señoría se servirá manifestar estas ideas a los europeos, que se han reunido en esa alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos, o convienen en quedar en calidad de prisioneros, recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad e independencia, en cuyo caso entrarán en la clase de ciudadanos, quedando con derecho, a que se les restituyan los bienes de que por ahora, para las urgencias de la nación, nos serviremos. Si por el contrario no accedieren a esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas, y ardidés para destruirlos, sin que les quede esperanza de cuartel. Dios guarde a vuestra señoría muchos años como desea su atento servidor. — *Miguel Hidalgo y Costilla*, capitán general de América.

Copia de la carta confidencial, que se acompañó con el oficio antecedente

Señor don Juan Antonio Riaño.

Cuartel de Burras, septiembre 28 de 1810.

Muy señor mío: la estimación que siempre he manifestado a usted es sincera, y la creo debida a las grandes cualidades que lo adornan. La diferencia en el modo de pensar, no la debe disminuir. Usted seguirá lo que le parezca más justo y prudente, sin que esto acarree perjuicio a su familia. Nos batiremos como enemigos si así se determinare; pero desde luego ofrezco a la señora intendenta un asilo y protección decidida en cualquiera lugar que elija para su residencia, en atención a las enfermedades que padece. Esta oferta no nace de temor, sino de una sensibilidad, de que no puedo desprenderme.

Dios guarde a usted muchos años, como desea su atento servidor, que su mano besa.—*Miguel Hidalgo y Costilla*.— En la Hacienda de Burras a 28 de septiembre de 1810.

Advertencia: el oficio y carta que anteceden están copiados al pie de la letra de los originales, (que como antes he dicho, me entregó don Ignacio Camargo, comisionado por Hidalgo para intimar la rendición al Intendente) que tengo en mi poder.

Copia de la contestación del oficio mencionado

Señor cura del pueblo de los Dolores, don Miguel Hidalgo.

No reconozco otra autoridad ni me consta que haya establecido, ni otro capitán general en el reino de la Nueva España, que el excelentísimo señor don Francisco Xavier de Venegas virrey de ella, ni más legítimas reformas, que aquéllas que acuerde la nación entera en las Cortes generales, que van a verificarse. Mi deber es pelear, como soldado, cuyo noble sentimiento anima a cuantos me rodean.— Guanajuato, 28 de septiembre de 1810.— *Juan Antonio de Riaño*.

Copia de la contestación a la carta

Muy señor mío: no es incompatible el ejercicio de las armas con la sensibilidad: ésta exige de mi corazón la debida gratitud a las expresiones de usted en beneficio de mi familia, cuya suerte no me perturba en la presente ocasión.— Dios guarde a usted muchos años.—

Guanajuato, 28 de septiembre de 1810.—
Riaño.

*Copia del oficio que el intendente
dirigió al ayuntamiento*

Las adjuntas copias explican bastante-mente el estado de las cosas. Yo espero que vuestra señoría por cuantos medios pueda, y este leal vecindario, procurarán ahincadamente, conservar al público en favor de la justa causa, que defiendo, prometiendo yo a vuestra señoría auxiliar militarmente en cuanto sea compatible con la conservación de esta fortaleza.— Dios guarde a vuestra señoría muchos años.— Guanajuato, 28 de septiembre de 1810.— *Juan Antonio Riaño*.— Al muy ilustre Ayuntamiento de Guanajuato. 1 [Adiciones y rectificaciones a la historia de México, por José María Liceaga.]

*Juan Antonio Riaño, pide auxilio a don
Félix María Calleja, porque va a ser
atacado*

Voy a pelear porque voy a ser atacado en este instante. Resistiré cuanto pueda porque soy honrado, vuele vuestra señoría a mi socorro, a mi socorro.— Dios y etcétera.— Guanajuato, 28 de septiembre de 1810 a las once de la mañana.— *Juan Antonio Riaño*.— Señor brigadier don Félix María Calleja.

Es copia. Guadalajara, abril 18 de 1867.— *Hernández y Dávalos*.¹

AGN, Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, José María Sandoval, impresor, 1878, vol. 2, documento núm. 53, pp.116-117.

¹ N. del ed.: Dos días antes de enviar este comunicado, Riaño ya había escrito a Calleja para solicitarle auxilio: "Tengo a los insurgentes sobre mi cabeza, los víveres están impedidos, los correos cortados [...] No soy más largo porque desde el 17 no descanso ni me desnudo, y hace tres días que no duermo una hora seguida". Véase el documento número 48, en la obra citada de Hernández y Dávalos, vol. 2, pp. 110-111.



auxilian. Nosotros y los que comprenden nuestra parcialidad, entendemos muy bien que FERNANDEZ DE LA ENCLAVE y sus sucesores de la antigua casa de Borbon, son los únicos dueños de este reyno, que el supremo Consejo de Regencia que por el cautiverio del primero deposita la soberania, está legitimamente instalado, reconocido y jurado por nosotros; que nuestra Santa religion no permite el quebrantamiento de estos juramentos, y nos estrecha á guardar el pacto social, viviendo sujetos á las legítimas potestades, que á nombre de nuestra madre Santísima de Guadalupe y del Sr. D. FERNANDO VII, no son lícitos, ántes sí mas criminales y horrorosos, el robo, el homicidio y el perjurio; y últimamente, que el que procure la separacion de estos dominios de la península, quando aún existe allá quien resista á la dominacion extranjerá, no puede ser fiel á FERNANDO VII, sino que imposibilita en quanto está de su parte su restitucion al trono.

Animados, pues, de estos sentimientos, bien persuadidos de que son los únicos que deben gobernar á un católico y fiel vasallo, hemos acordado venir á presentarnos á V. E., ofrecerle nues-

tras personas y asegurarle, que todos los de nuestra parcialidad están prontos á sostenerlos y derramar la última gota de sangre en defensa de ellos. Dignese por tanto V. E. aceptar esta nuestra oferta, ocuparnos en quanto nos considera útiles para el real servicio, y elevar al supremo Consejo de Regencia esta representacion, para que S. M. sepa y se complazca de que los indios de México, tienen la felicidad de contarse entre el número inmenso de europeos y americanos, que no se han dexado ni se dexarán seducir por el espíritu de partido y rivalidad.

Dios nuestro Sr. guarde la vida de V. E. muchos años, y lo conservo á la cabeza de la fidelísima N. E. para su felicidad. México 27 de Septiembre de 1810.—Exmó. Sr.—*Dionisio Cano y Moctezuma*, gobernador.—*Francisco Antonio Galicia*, exgobernador.—*Ramon Lisalde*, alcalde.—*Josef Creencio Cano*, alcalde.—*Josef Teodoro Mendoza*, alcalde.—*Francisco Valdés*, alcalde.—*Domingo Salazar*, alcalde.—*Miguel Rivera*, alcalde.—*Josef Manuel Garcia*, escribano.—Exmó. Sr. Virey de esta N. E. D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 53.

Documentos intimando rendicion al intendente Riaño, de Guanajuato.

Oficio, en que Don Miguel Hidalgo intima al Intendente Riaño la rendicion de la plaza de Guanajuato.

Quartel General en la Hacienda de Burras, 28 de Setiembre de 1810.

El numeroso ejército que comando, me eligió por Capitan General y Protector de la Nacion en los campos de Celaya. La misma Ciudad á presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta eleccion, que han hecho todos los lugares por donde

he pasado: lo que dará á conocer á V. S. que estoy legitimamente autorizado por mi Nacion para los proyectos benéficos, que me han parecido necesarios á su favor. Estos son igualmente útiles y favorables á los Americanos, y á los Europeos que se han hecho ánimo de residir en este Reyno, y se reducen á proclamar la independencia y libertad de la Nacion; de consiguiente yo no veo á los Europeos como enemigos, sino solamente como á un obstáculo, que embaraza el buen éxito de nuestra empresa, V. S. se servirá manifestar



estas ideas á los Europeos, que se han reunido en esa Alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos, ó convienen en quedar en calidad de prisioneros, recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad ó independencia, en cuyo caso entrarán en la clase de Ciudadanos, quedando con derecho, á que se les restituyan los bienes de que por ahora, para las urgencias de la Nación, nos serviremos. Si por el contrario no accedieren á esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas, y ardidés para destruirlos, sin que les quede esperanza de Cuartel.

Dios guarde á V. S. muchos años como desea su atento servidor.—*Miguel Hidalgo y Costilla*, Capitan General de América.

Copia de la carta confidencial, que se acompañó con el oficio antecedente.

Sr. D. Juan Antonio Riaño.

Cuartel de Burras, Setiembre 28 de 1810.

Muy Sr. mio: la estimacion que siempre he manifestado á vd. es sincera, y la creo debida á las grandes cualidades que le adornan. La diferencia en el modo de pensar, no la debo disminuir. Vd. seguirá lo que le parezca mas justo y prudente, sin que esto acarrié perjuicio á su familia. Nos batiremos como enemigos si así se determinare; pero desde luego ofrezco á la Señora Intendente un asilo y proteccion decidida en cualquiera lugar que elija para su residencia, en atencion á las enfermedades que padece. Esta oferta no nace de temor, sino de una sensibilidad, de que no puedo desprenderme.

Dios guarde á vd. muchos años, como desea su atento servidor, Q. S. M. B.—*Miguel Hidalgo y Costilla*.—En la Hacienda de Burras á 28 de Setiembre de 1810.

Advertencia: el oficio y carta que anteceden están copiados al pié de la letra de los originales, [que como antes he dicho, me entregó D. Ignacio Camargo, comisionado por Hidalgo para

intimar la rendicion al Intendente] que tengo en mi poder.

Copia de la contestacion del oficio mencionado.

Sr. Cura del Pueblo de los Dolores, D. Miguel Hidalgo.

No reconozco otra autoridad ni me consta que haya establecido, ni otro Capitan General en el Reyno de la Nueva-Espana, que el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas Virey de ella, ni mas legitimas reformas, que aquellas que acuerde la Nacion entera en las Cortes generales, que van á verificarse. Mi deber es pelear, como soldado, cuyo noble sentimiento anima á cuantos me rodean.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Juan Antonio de Riaño*.

Copia de la contestacion á la carta.

Muy Sr. mio: no es incompatible el ejercicio de las armas con la sensibilidad: ésta exige de mi corazon la debida gratitud á las expresiones de vd. en beneficio de mi familia, cuya suerte no me perturba en la presente ocasion.—Dios guarde á vd. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Riaño*.

Copia del oficio que el Intendente dirigió al Ayuntamiento.

Las adjuntas copias esplican bastantemente el estado de las cosas. Yo espero que V. S. por cuantos medios pueda, y este leal vecindario, procurarán ahincadamente, conservar al público en favor de la justa causa, que defendiendo, prometiendo yo á V. S. auxiliar militarmente en cuanto sea compatible con la conservacion de esta Fortaleza.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Juan Antonio Riaño*.—Al M. I. Ayuntamiento de Guanajuato.

[Adiciones y rectificaciones á la historia de México, por José María Llorens.]

Juan Antonio Riaño, pide auxilio á Don Felix María Calleja, porque vá á ser atacado.

Voy á pelear porque voy á ser atacado en este instante. Resistiré cuanto pueda porque soy honrado, vuela V. S. á mi socorro, á mi socorro.—

Dios &c.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810 á las once de la mañana.—*Juan Antonio Riaño.*—Sr. Brigadier D. Felix María Calleja.

Es copia. Guadalajara, Abril 18 de 1867.—*Hernandez y Dávalos.*

NUMERO 54.

José Joaquín de Flores comunica al regente de la Real Audiencia las ocurrencias habidas en S. Miguel el Grande y Celaya.

Sor. Rexente de Rl. Audiencia.

Jose Juaoquin Flores Español y vecino del Pueblo de Tepeapulco. Mayordomo de la Regua de D. Jose Ramon Garzia de San Vicente Alministrador de correos de Zacatlan. Comparese ante Useñoria á Noticiarle los passages siguientes;

Abiendo llegado á Guanaxuato el 14 del Presente, Con carga que conduxo me Reque, de Puerto de Vera Cruz. Para dicho. á mi Regreso de basio bino á parar dos leguas distantes de la do de San Miguel el Grande el 18 del mismo y el 19 á la huna de la mañana, fueron 10 Hombres armados á embargarme la Requa y alamisma ora meisieron Aparexar y me condujeron a el quartel on de meisieron cargar la Requa con 80 mil pesos en reales yamas de algunos Hequipaxes otros muchos pretrechos, de Barretas fierro sillas de montar y 2 bolsas de Badana conpolbora huna dicha de Balas otra yden de piedras de lunbro, hunchiquibite de cartuchos de los quales. Repartieron en el Pueblo de Chamaquero como á las 12 del Dia á todos los que llevaban armas de fuego; de dicho Chamaquero salimos para Zelalla. Con el a Compañamiento de como mil y tantos de a pie, con Garrotes Machetes y Rexones y como 400 omas. con es copetas Lanzas y trabucos y a mas el Reximiento de Caballeria de San Miguel toda esta comitiba y ba bajo el Man-

do del qura delos Dolores. el Capitan Allende. el Capitan Al dama y hun Don Mariano de no se que. atras de toda esta comitiba yban Urupe presos hunos a Caballo sin estribos, y o tros que iban en 3 Coches. y de tras llo con mi Requa Custodiado con mas de 200 Hombres armados en dicho Dia ysimos mansion como legua y media de distante de Zelalla y el 20 como á las 3½ de la mañana lla el Populacho se abia Rebuuelto Para San Miguel Distantes como de tres cuadras. y. estando el cura a donde estaba llo con los reales llego huno de Acaballo Disiendolo que lla toda la xente seblbia y que era berguenza el yr aentrar á San Miguel otra bez sin as or la presa á lo qual le Respondio el Cura que el abiadadola orden que se rebolbieran. Porque estaban Muertos de Ambro y dos belados y que era menesterque se Reforzaran Pues esta ban temerozos, de que en Selalla es ta ban Prebenidos en su espera alo que dixo el de acaballo que los yba á Rebolber como en efexto. Rompio y Rebolbio la xente y de alli siguieron el Camino Par Zelaya en donde entraron como á las 9 de la mañana en dicho dia Rompiendo las Puertas de la Tiendas y saqueando las asta no dexar nada de Hffitos ni Gener en ellas y de ai pasaron á el Con vento del Carmen y lo sercaron y a biendo entrado sacaron como sienta y sinuenta mil pesos, y hunos Urupeos que se abian ydo a efujiaralli de ai se